



LP 02/2016
C 11/2016

**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES**

La Infrascrita Directora Secretaria de la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Sesiones de la Junta de Directores, se encuentra el punto número CINCO de la Sesión Ordinaria número MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS, celebrada por la Junta de Directores de esta Institución el día once de marzo de dos mil dieciséis, que literalmente dice:.....

“CINCO: Esta Junta de Directores procede a recibir la evaluación y recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas de Licitación Pública No. LP 02/2016 SIGET “Contratación de Agencia de Viajes, Año 2016”; quien somete a consideración de la Junta de Directores de esta Superintendencia, en la cual expresan lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- a) Las Bases de Licitación fueron aprobadas por la Junta de Directores, en sesión ordinaria número Un Mil Doscientos Diez, celebrada el día veintiocho de enero de dos mil dieciséis.
- b) Con fecha ocho de febrero de dos mil dieciséis se publicó la convocatoria en el periódico La Prensa Gráfica y en el sitio web COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- c) La recepción y apertura de ofertas se programó el día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.

EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES:

- 1.) Agencia de Viajes Escamilla, S.A. de C.V.; 2.) Agencia Internacional de Viajes PANAMEX, S.A. de C.V.; 3.) NEW TRAVEL CORPORATION, S.A. de C.V.; 4.) Amate Travel, S.A. de C.V.; y 5.) Avilés Travel, S.A. de C.V.

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

1	AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.	\$ 13.56
2	AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V.	\$ 10.17
3	AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V.	\$ 9.00

El valor ofertado es el cobro de comisión por boleto emitido.

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ETAPA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
I - Evaluación Legal y Financiera	No tiene ponderación, se verifica cumplimiento y se califica como elegible o no elegible
II - Verificación de condiciones de estricto cumplimiento (Anexos Nos. 7 y 8)	
III - Evaluación Técnica (100 puntos)	60.00%
A: Experiencia	70
A.1 Número de contratos celebrados por la Agencia de Viajes	35
A.2 Ejecutivo de cuenta SIGET	35
B: Tiempo de entrega de itinerarios	30
IV - Evaluación Económica	40.00%
TOTAL	100.00%
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	Mayor porcentaje global

ETAPA I

A. CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en la sección III Sistema de Evaluación de Ofertas, Etapa I, A. Capacidad Legal del Ofertante, se revisó la documentación legal presentada por las sociedades AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., AVILÉS TRAVEL, S.A. DE C.V. y AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V., determinando que todas son ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación.

B. CAPACIDAD FINANCIERA (puntaje mínimo 12 puntos)

De conformidad a lo establecido en la sección III Sistema de Evaluación de Ofertas, Etapa I, B. Evaluación Financiera, la Comisión de Evaluación de Ofertas revisó y analizó la documentación financiera presentada por las sociedades AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., AVILÉS TRAVEL, S.A. DE C.V. y AMATE TRAVEL, S.A. DE C.V., determinando que obtienen un puntaje mayor al mínimo requerido en las Bases de Licitación y declarándolas ELEGIBLES para continuar con el proceso de Evaluación.

ETAPA II

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los oferentes Agencia Internacional de Viajes Panamex, S.A. de C.V., y Avilés Travel, S.A. de C.V., cumplen en su totalidad con la documentación requerida en el Anexo 7 y presentan Compromiso de Integridad, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, los declaró Elegibles para continuar con el proceso de evaluación. Por otra parte Amate Travel, S.A. de C.V., no presentó los procedimientos que deben seguirse, en casos de reclamos por cancelación de reservas, problemas de abordaje, pérdida de conexiones y otros casos no previstos que podrían presentarse durante el viaje. El oferente presentó un documento denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS", en el cual se detallan los diferentes servicios que prestan las líneas aéreas, así como las relaciones entre pasajeros y aerolíneas, pero en ninguna parte de su oferta especifican los procedimientos requeridos por las bases de licitación.

Conforme al glosario de las bases de licitación, los procedimientos que deben seguirse, en *casos de reclamos por cancelación de reservas, problemas de abordaje, pérdida de conexiones y otros casos no previstos que se presentaren durante el viaje*, constituyen **prestaciones de hacer** por parte del oferente, las cuales -en caso de una eventual adjudicación- serían vinculantes en el marco de la ejecución del contrato de servicios de agencia de viajes. Por lo anterior, la Comisión determinó que los procedimientos requeridos por las bases de licitación, son parte de la oferta técnica y por ende no puede requerírsele al participante, la subsanación de los mismos, debiendo ser declarado **NO ELEGIBLE** para continuar en el proceso de evaluación.

El glosario de las bases de licitación define a la oferta técnica como "**las prestaciones de dar, hacer o no hacer, que el Oferante se compromete a cumplir a favor de la Contratante, en caso de resultar adjudicatario del proceso**".

ETAPA III

EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.	AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V.
A. EXPERIENCIA	Puntos		
A1: NÚMERO DE CONTRATOS CELEBRADOS POR LA AGENCIA DE VIAJES	35	35	35
7 puntos por cada contrato acreditado hasta un máximo de 35 puntos.		35	35

AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V., presentó constancias válidas de las siguientes instituciones:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AIG SEGUROS, EL SALVADOR, S.A.

ALMACENES SIMAN

FINOS TEXTILES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

AVERY DENNISON RETAIL INC

AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V., presentó constancias válidas de las siguientes instituciones:

MINISTERIO DE ECONOMIA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

BANCO CENTRAL DE RESERVA

PROESA

DECOTEX INTERNATIONAL LTDA DE C.V.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.	AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V.
A. EXPERIENCIA	Puntos		
A2. EJECUTIVO ASIGNADO PARA MANEJAR CUENTA SIGET. La persona propuesta deberá acreditar el nivel de experiencia en atender clientes corporativos.	35	35	35
Experiencia de 5 años o más en brindar atención a clientes corporativos.	35	35	35

DETALLE		AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.	AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V.
B. TIEMPO DE ENTREGA DE ITINERARIOS		oferta 2 horas	no especifica tiempo
La agencia de viajes dispondrá de un tiempo de entrega de itinerarios requeridos por la SIGET (7x24x365), el cual -salvo caso fortuito o fuerza mayor- no podrá exceder de 2 horas- Para las ofertas que presenten un tiempo igual o menor a dos horas serán evaluados conforme a la siguiente fórmula: $Tr = 30 \times Mt/T$ En donde: Tr = Puntuación de tiempo de entrega de itinerarios. T = Tiempo de respuesta ofertado en consideración. Mt = Menor tiempo de respuesta ofertado. Quien ofrezca un tiempo de respuesta superior a 2 horas, obtendrá cero puntos.	30	30.00	0.00

El oferente Avilés Travel, S.A. de C.V. no especificó el tiempo de entrega de los itinerarios, por lo que no se le asignó puntaje.

Conforme al glosario de las bases de licitación, el tiempo de entrega de itinerarios, constituye una prestación de hacer por parte del oferente, la cual -en caso de una eventual adjudicación- sería vinculante en el marco de la ejecución del contrato de servicios de agencia de viajes. Por lo anterior y en apego al sistema de evaluación de ofertas de las bases de licitación, la Comisión determinó que el plazo de entrega de itinerarios es parte de la oferta técnica y por tanto no puede requerirse al participante la subsanación del mismo.

El glosario de las bases de licitación define a la oferta técnica como “las prestaciones de dar, hacer o no hacer, que el Oferente se compromete a cumplir a favor de la Contratante, en caso de resultar adjudicatario del proceso”.

DETALLE		AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.	AVILES TRAVEL, S.A. DE C.V.
A: Experiencia		70	
A.1 Número de contratos celebrados por la Agencia de Viajes.	35	35	35
A.2 Ejecutivo de cuenta SIGET.	35	35	35
B: Tiempo de entrega de Itinerarios		30	0
Total (puntos)		100	70
Factor al 60%		60.00	42.00

El oferente Agencia de Internacional de Viajes Panamex, S.A. de C.V., obtuvo un puntaje superior al mínimo requerido, por lo que se declara Elegible, para ser evaluados en la oferta Económica; no así el oferente Aviles Travel, S.A. de C.V., que no alcanza el mínimo de 75 puntos establecido en las bases de licitación para la evaluación técnica, por lo que se declara No Elegible para continuar en el proceso de evaluación.

ETAPA IV:
EVALUACIÓN ECONÓMICA

	AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.
Valor ofertado	\$ 13.56
Factor al 40%	\$ 40.00

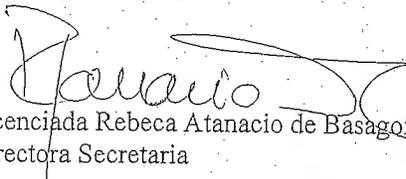
DETALLE	AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA	60.00
EVALUACIÓN ECONÓMICA	40.00
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100.00

RECOMENDACIÓN

Con base al criterio de adjudicación establecido en las Bases de Licitación y en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 56 de su Reglamento, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda a la Junta de Directores de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, que se adjudique la Licitación Pública No. LP 02/2016 SIGET “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES, AÑO 2016”; a la sociedad a la sociedad AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. de C.V., por un valor de hasta CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$128,455.00) IVA incluido, pagando un valor de TRECE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13.56), en concepto de comisión por la emisión de cada boleto aéreo, IVA incluido. La Gerencia Administrativa de la SIGET propone como Administrador del Contrato a la señorita Amanda Leticia Baires Paiz. Por tanto, recibido el informe y analizado que fue por este cuerpo colegiado el expediente correspondiente, en uso de sus facultades legales, esta Junta de Directores, ACUERDA: **A)** Adjudicar la Licitación Pública No. LP 02/2016 SIGET “CONTRATACIÓN DE AGENCIAS DE VIAJE, AÑO 2016”; a la sociedad AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. de C.V., por el valor de hasta CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$128,455.00) cantidad que incluye el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), pagando un valor de TRECE 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13.56), en concepto de comisión por la emisión de cada boleto aéreo, cantidad que incluye el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); **B)** Nombrar como Administrador del contrato a la licenciada Amanda Leticia Baires Paiz, debiendo cumplir con las responsabilidades contenidas en el artículo 82 *bis* de la Ley de Adjudicaciones y Contrataciones de la Administración Pública, además de todas aquellas otras comprendidas en el referido cuerpo normativo y su Reglamento; **C)** Facultar a la Superintendente para

que suscriba el contrato correspondiente; y, **D)** Hágase del conocimiento del Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para los efectos consiguientes.....

Y para ser entregada a la **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)** de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones – SIGET–, se extiende la presente en San Salvador, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.


Licenciada Rebeca Atanacio de Basagoitia
Directora Secretaria



SIGET